

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA 2023, LÍNEA DE APOYO “DESARROLLO INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA” FOCO ECONOMÍA CIRCULAR E INNOVACIÓN”, REGIÓN DE COQUIMBO”, MODALIDAD DE POSTULACIÓN LA DE “CONCURSO” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA N° 58/33/2022, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N° 259, de 2020**, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumentos “Activa Inversión” y sus líneas de apoyo, modificada por la **Resolución (E) N°784 de 2020**, por la **Resolución (E) N°100 de 2021**, y por **Resolución Electrónica (E) N°43, de 2023**, todas de Corfo.
2. Que, el numeral 11 de las Bases Técnicas del Instrumento, establecen que, establece que la resolución que dispone la modalidad de postulación será dictada por el Director Regional si su alcance es regional, donde se identificará el instrumento y línea de Apoyo, el territorio en que se formula el llamado y se podrá focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. Que, conforme a lo anterior, la Dirección Regional de Corfo, de la Región de Coquimbo, ha decidido realizar un llamado, bajo la modalidad de concurso, para adjudicar proyectos de la Línea de Apoyo “Desarrollo Inversión: Inversión Productiva”, en el marco de del instrumento “Activa Inversión”.
4. Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre Corfo, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, el 16 de septiembre de 2020, para la ejecución del Programa “Transferencia Fortalecimiento de las capacidades de Innovación”, código BIP 40029266-0, aprobado mediante Resolución (A) N°57, de 2021, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N°278, de 2021, de esta Dirección Regional de Corfo.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el llamado a la “PRIMERA CONVOCATORIA 2023, LÍNEA DE APOYO “DESARROLLO INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA” FOCO ECONOMÍA CIRCULAR E INNOVACIÓN, REGIÓN DE COQUIMBO”, en el marco del instrumento “ACTIVA INVERSIÓN”, bajo la modalidad de “CONCURSO”, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta línea es apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.



- b) La postulación y administración del proyecto, se realizará a través de un Agente Operador Intermediario con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Coquimbo.
- c) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$182.000.000.- (ciento ochenta y dos millones de pesos)** para proyectos y hasta **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)** para su administración.
- d) La presente convocatoria se focalizará territorial y temáticamente:
- d.1) Focalización territorial:**
El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la **Región de Coquimbo** y, por lo tanto, las propuestas que se postulen deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región señalada.
- d.2) Focalización temática:**
Las propuestas que postulen al llamado a concurso deberán ser proyectos de inversión que cumplan copulativamente con los siguientes puntos:
- d.2.1) Proyectos de inversión orientados a la economía circular que se enmarquen en una o más de las siguientes temáticas:**
- Que contemplen la transformación productiva de la empresa en términos de repensar, reducir, reusar, rechazar, reparar, restaurar, remanufacturar, reutilizar, recuperar y/o reciclar los insumos utilizados en sus procesos.
 - Que busquen generar productos a partir del ecodiseño.
 - Que propicien la generación de nuevos subproductos comercializables.
 - Que instalen nuevos procesos productivos sostenibles y basados en el uso eficiente de los recursos primarios.
- d.2.2) Proyectos de inversión orientados a la Innovación:**
Por innovación se entiende la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.
La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, los cambios que introduzca se deben traducir en mejoras que sean percibidas por los consumidores y las empresas, por las que el mercado esté dispuesto a pagar.
- e) Los proyectos podrán ser postulados hasta el 28 de julio de 2023 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrán adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.
- 3° Que, Corfo cofinanciará hasta 60% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta \$30.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto máximo subsidio	% de Cofinanciamiento	Rango	
\$30.000.000	50	Proyectos sobre \$30.000.001	
\$18.000.000	60	\$12.000.000	\$30.000.000

- 5° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento “Activa Inversión” y sus líneas de apoyo, aprobadas mediante la Resolución (E) N° 259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784 de 2020, por la Resolución (E) N°100 de 2021, y por Resolución Electrónica (E) N°43, de 2023, todas de Corfo.
- 6° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Andrés Zurita Silva, Director Regional Coquimbo

